



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.177.-

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-96-L116, "Servicio de cócteles para actividades de finalización año escolar 2016, Escuela Las Ciénagas de Laja", a la proveedora ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL.

Laja, 21 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 55 de fecha 21 de noviembre de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-96-L116, "Servicio de cócteles para actividades de finalización año escolar 2016, Escuela Las Ciénagas de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°8.927 de fecha 11 de noviembre de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-96-L116, "Servicio de cócteles para actividades de finalización año escolar 2016, Escuela Las Ciénagas de Laja";
- 3.- Licitación Pública ID 3736-96-L116 de fecha 11/11/2016;
- 4.- D.A. N°8.882 de fecha 10 de noviembre de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de cócteles para actividades de finalización año escolar 2016, Escuela Las Ciénagas de Laja";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de fecha 09 de noviembre de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitudes de pedido N°821 y N°822 ambas de fecha 02 de noviembre de 2016, emitida por Escuela Las Ciénagas de Laja;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación pública ID 3736-96-L116, "Servicio de cócteles para actividades de finalización año escolar 2016, Escuela Las Ciénagas de Laja", a la proveedora ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL, Rut N° por el monto total de \$383.999.- (trescientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152208999 "Otros", Fondos Subvención Escolar Preferencial, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) - Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE